



# Municipalidad Distrital de Saño

RUC: 20223230246

CREADA CON LEY N° 12129-15 DE OCTUBRE DE 1954- HUANCAYO-JUNIN



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023/CM-MDS

Saño, 16 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Saño, en Sesión Ordinaria N° 002-2023-CM/MDS, de fecha 13 de enero de 2023, aprueban el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados del año fiscal 2024 del distrito de Saño, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus Presupuestos con la participación de la población, rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, estipula que las Municipalidades se rigen por los presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a Ley de la Materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Locales se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de Administración y Gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a ley, y en consecuencia con los Planes de Desarrollo Concertados;

Que, la Ley del Marco Presupuesto Participativo N° 28056, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que; por la Ley N° 29298 se modifican los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley 28056, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando, además, que cada instancia formula su presupuesto participativo, respetando las competencias establecidas en la Constitución Política del Perú y leyes orgánicas;

Que, de conformidad con la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias, el Decreto Supremo N° 097-2009/EF que establecen los criterios de alcance, cobertura y monto de los proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 la Dirección Nacional del Presupuesto Público – DNPP del Ministerio de Economía y Finanzas, Aprueban el Instructivo N° 001-2010/EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados, aprobado el 26 de marzo del 2010 el cual tiene carácter general y permanente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° N° 27972, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo se aprobó lo siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS DEL DISTRITO DE SAÑO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS DEL DISTRITO DE SAÑO**, para el ejercicio Fiscal 2024, que consta de 3 títulos, 7 capítulos, 51 artículos y 4 disposiciones finales y transitorias que forma parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Equipo Técnico Municipal la disposición y cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Hilton Histon Asúa Amilla  
ALCALDE



Av. Daniel Turin N° 101  
Plaza Principal del Distrito de Saño



964545433  
956557970



histonh1970@hotmail.com  
municipalidadesano@gmail.com